

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de mntantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 219 de 7 Agosto).

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.752.

DIPUTADOS PROVINCIALES

ELECCION PARCIAL

Convocatoria.

Debiendo procederse á la elección de un Diputado provincial para cubrir la vacante que resulta en el distrito de Lorca-Totana, por fallecimiento de D. Cosme Cánovas Perra, he dispuesto, en virtud de las facultades que me concede el artículo 59 de la ley Provincial, convocar á elección, que tendrá lugar el domingo cuatro del próximo Septiembre, sujetándose el procedimiento electoral, á lo preceptuado por la ley de 8 de Agosto de 1907, y Real decreto de 9 de Septiembre de 1909.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Cuerpo electoral del distrito de Lorca-Totana, y de las Corporaciones y personas que por ministerio de la ley han de intervenir en las operaciones electorales de que se trata, encareciendo á todos la más puntual observancia de los preceptos legales y el más escrupuloso respeto á la libre emisión del sufragio.

Murcia 8 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Leopoldo Rín y Casanova.

Número 1.667.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.223.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José León Lorente, vecino de Corvera, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *La Segunda*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje llamado Barranco de la Rápila, diputación de Carrascoy, lindando por todos vientos con terreno de D. Manuel Barnuevo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que hay en la punta de arriba del citado Barranco de la Rápila; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 500; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 800; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Julio de 1910.—El Jefe del distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.668.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.229.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Enrique Fernández Periago, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Los Dos*, de mineral de azufre, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de los Yesares, diputación del Rip; lindando por N. y E. con la mina «Constancia», por S. y parte del E. con terreno franco, y por O. con la mina «Por si acaso» y «Santa Cruz de Caravaca»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se ten-

drá por punto de partida una galería abierta en dirección NO. en la ladera E. de la Sierra de los Yesares; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 57 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 98; 2.ª á 3.ª Sur 300; 3.ª á 4.ª O. 200; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª E. 102 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Julio de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Primera sección.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 24 de Junio último, se ha publicado un Real decreto adicionando el Reglamento de 23 de Febrero de 1908, dictado para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1908, dictado para la ejecución de la ley de Febrero de 1907, relativo á los requisitos que se precisan para emplear en las obras del Estado, Provincias, Municipios ó Corporaciones oficiales, materiales de procedencia extranjera.

Llamo la atención de V. S. respecto de las expresadas adiciones, interesándole lo haga saber á la Diputación, Ayuntamientos y Corporaciones oficiales de esa provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1910.—Merino.—Sr. Gobernador de la provincia de

(«Gaceta» núm. 210 de 29 Julio.)

Número 1.725.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

Núm. 2.903.—D.ª Leonor Palop y Sanz, Maestra de La Raya, (Murcia), contra Real orden del Ministerio de instrucción pública de 8 de Junio de 1910; sobre expedición de

nuevo título administrativo de 1.100 pesetas.

Núm. 2.909.—Sociedad «Centro de Navieros asegurados» y otras de Barcelona, Cartagena y Vigo, contra Real orden de Fomento de 8 de Abril de 1910, sobre impuesto en el ejercicio de 1909 y en el actual del 1 por 100 y el de 0'25 por 1.000, referente á Sociedades en liquidación.

Núm. 2.910.—La Sociedad «Manuel Muñoz», (Cartagena), dueños de la mina «La Revolución», contra Real orden de Fomento de 28 de Enero de 1910, sobre extracción total de los escombros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Agosto de 1910.—P. El Secretario decano, D. M. Crehuet.

Quinta sección.

Número 1.345.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª de la provincia.—Contribución rústica.—Ciudad de Lorca—Primer trimestre de 1910.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente recaudador de contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en 2.º grado de apremio, por haber dejado de señalar el punto de su residencia, ni hacer designación de representante, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 de Abril, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

MAZARRON

Pedro Hernández Rojo, 2'47 pesetas.

MADRID

Francisco Alvarez, 2'84 pesetas.

V. RUBIO

Juana Benitez, 1'98 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia exponiéndose además al público en el tablancillo de edictos de la Casa Consistorial de esta villa para conocimiento de los interesados.

Lorca 23 de Mayo de 1910.—El Agente, Ginés Caravajal.

Octava sección.

Número 1.692.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día catorce del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suertes los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- 1 Victoriano Barberá, Puerta Murcia.
- 2 Juan Benzal, Ciprés, 3.
- 3 Luis Angosto Paredes, Treviño, 36.
- 4 José Alcalde Enrique, Merced, 7.
- 5 José Andreu Costa, S. Francisco.
- 6 Manuel Adra Lorenzo, Plaza Paz, 2.
- 7 Eduardo Anastasio Sáez, M. Sanz.
- 8 Manuel Alcalde Villazon, C. Larga, 25.
- 9 Tomás Bernal, Jabonerías.
- 10 Miguel Blanco Martínez, Salitre, 10.
- 11 Francisco Blanco Bernal, P. S. Francisco, 13.
- 12 José Conesa Sánchez, Diputación Plan.
- 13 Eduardo Conesa Saura, San Fernando, 7.
- 14 Manuel Calderón Otón, Santa Catalina, 5.
- 15 Juan Alvarez Sánchez, Balcones Azules.
- 16 Lorenzo Cotorruelo Sierra, Duque.
- 17 Santos Casal, id.
- 18 Aurelio Cánovas, id. 21.
- 19 Antonio Conesa Linares, Aire, 8.

- 20 Enrique Catá Dorda, Osuna.
- 21 Antonio Cervantes Collado, Plan.
- 22 Francisco Cascales Soro, San Cristóbal.
- 23 Antonio Escámez Cánovas, Jara.
- 24 Florentino Campillo López, Villamartin, 5.
- 25 José Escolar Vidal, Barrio de la Concepción.
- 26 José Antonio Carrión Sánchez Gisbert, 1.
- 27 Manuel Fernández, Carmen, número 32.
- 28 Vicente Espinosa Hernández, Marqués de V., 23.
- 29 Federico Casal Martínez, Duque.
- 30 José Gisbert Campos, Real, número 47.
- 31 Mateo García Fernández, Cuatro Santos, 27.
- 32 Agustín García, id., 14 y 16.
- 33 Antonio Galiano Giménez, P. Murcia, 17.
- 34 Luciano Fructuoso Heredia, San Antonio el Pobre, 14.
- 35 Domingo García Sánchez, Cuatro Santos, 14 y 16.
- 36 Valentín Gómez Martínez, Treviño, 46.
- 37 Tomás García, Cuatro Santos, número 45.
- 38 Ramón Gutiérrez Pedreño, Carmen, 83.
- 39 José Gómez Martínez, P. 3 Reyes, 1.
- 40 Nicomedes Gómez Carrión, San Rafael, 9.
- 41 Mariano Hernández Martínez, Era, 1.
- 42 Rafael Hidalgo Arboleda, Mayor, 51.
- 43 Francisco Hernández Hernández, P. Rey, 18.
- 44 Gamaniel Lizana, Cuatro Santos.
- 45 Miguel López Rodríguez, Carmen, 72.
- 46 José Lorente Pastor, Salitre, número 11.
- 47 José López Medina, Conducto.
- 48 Francisco García Reyes, Baronesa, 7.
- 49 Antonio Jiménez Martínez, Canales, 42.
- 50 Jesús Hernández Piqueras, Sagasta, 5.
- 51 Rafael Herrera García, Verduras, 10.
- 52 Francisco Medina Carmona, Aire.
- 53 Julián Martínez Marin, Campos.
- 54 Pedro Martínez Cayuela, Duque, 37.
- 55 Víctor Meca Navarro, Santa Lucía.
- 56 Vicente Navarro Ortiz, Cuatro Santos, 33.
- 57 Pedro Ortuño Mora, Puerta Murcia.
- 58 Francisco Navarro Torregrosa, P. Misericordia, 7.
- 59 Juan Ortiz Hernández, Diputación San Antonio.
- 60 Rodolfo Rosique, San Antonio el Pobre.
- 61 Juan Roca Escolar, Cuatro Santos, 17.
- 62 Manuel Rodríguez López, San Diego, 40.
- 63 Eduardo Quiñonero, Duque.
- 64 Tomás Pérez Martínez, Carmen, 87.
- 65 Salvador Pérez Aurich, Cuatro Santos.
- 66 José Pérez Román, San Fernando, 12.
- 67 Fulgencio Pascual García, Aire, 30.
- 68 Santiago Sánchez Cáceres, Duque, 22.
- 69 Juan Sánchez Martínez, Santa Lucía.
- 70 Manuel Solo Pérez, Mayor.
- 71 Juan Sánchez Valverde, Carmen.

- 72 Francisco Seguí Martín, Carmen, 58.
- 73 Salvador Requena, Mayor 33.
- 74 Patricio Sánchez Bernal, San Fernando, 53.
- 75 Félix Zaplana González, Carmen, 21.
- 76 Antonio Asensio Madrid, Diputación Palas.
- 77 José Valdés, Merced, 12.
- 78 Juan Antonio Lillo Vicente, Pueblo.
- 79 Pedro Hernández Baño, Escobar.
- 80 Juan Mendoza Conesa, Pini-lla.
- 81 Lorenzo García Pagán, Escobar.
- 82 Lorenzo Laborda Franco, Estrecho.
- 83 Francisco Tomás García, Cuevas.
- 84 Antonio Paredes Sánchez, Escobar.
- 85 Pedro Navarro Gómez, Balsa Pintada.
- 86 José Vidal Sánchez, Cuevas.
- 87 José Díaz Martínez, Escobar.
- 88 José Guillén García, Media legua.
- 89 Francisco Marín Martínez Villamartin, 5.
- 90 Eladi Nieto, Carmen, 84.
- 91 Francisco Martínez González, San Fernando, 51.
- 92 Serafin Martínez López, San Diego, 12.
- 93 Miguel Nigras, Carmen.
- 94 Ramón Martínez Jiménez, P. Murcia, 10.
- 95 Pedro Lucas Wailar, id.
- 96 Antonio López Martínez, Conducto.
- 97 Juan Herrera López, Osuna, 13.
- 98 Miguel Izquierdo Madrid, Carmen, 67.
- 99 Isaac Gutiérrez Borraz, Mayor.
- 100 José González Bonmati, Aire, 23.
- 101 Tomás Bagues, Jabonerías.
- 102 Antonio Cucarella Plazas, Carmen, 39.
- 103 Pablo Ballester Campillo, Gloria.
- 104 Fulgencio Díaz Martínez, Don Roque.
- 105 Mariano Fernández Millán, Salitre, 22 y 24.
- 106 Armando Jiménez Bás, Puerta Murcia, 4 y 6.
- 107 Francisco Linares, Mayor, 9.
- 108 José Juan Tomás Mercader, Barrio Peral.
- 109 Joaquín Martínez Vera, Carmen 104.
- 110 Pedro Martínez López, Aire número 7.
- 111 Pascual Marín Soto, Carmen 112.
- 112 Pablo Manzanares, id. 69.
- 113 José Antonio Pallarés Navarro, Merced 2.
- 114 Pedro Ortega, Villamartin.
- 115 Juan Olmos, Alto 42.
- 116 José Prieto, Caballero.
- 117 Juan Ruiz López, Beatas 53.
- 118 José Romero Calatrava, Era 14, Santa Lucía.
- 119 Juan Pérez Meroño, Bodegas 2.
- 120 Plácido Ruiz Arias, Carmen número 18.
- 121 Manuel Sintas Valera, Mayor.
- 122 Emilio Terol Carbonell, Carmen.
- 123 Andrés Tuduri Trias, Mayor.
- 124 Alfonso Conesa Molino, Balsa Pintada.
- 125 Antonio Ferrer Pastor, Pini-lla.
- 126 Joaquín Barcelonas García, idem.
- 127 Martín Martínez Victoria, Media legua.
- 128 Asensio Inglés López, id.
- 129 Juan Hernández Pividal, Pueblo.

- 130 Damián García Escobar, Cuevas.
- 131 Juan Hernández Pérez, Media legua.
- 132 Pedro Conesa Osete, Palas.
- 133 Diego Cayuela Pérez, Cuevas.
- 134 Antonio Barbero García, Palas.
- 135 Pedro García Martínez, Pueblo.
- 136 Francisco García Nieto, Balsa Pintada.
- 137 Pedro Cuestas Baños, Pueblo.
- 138 José Rosique López, Cuevas.
- 139 Antonio Sánchez Guerrero, idem.
- 140 Andrés Paredes Aznar, Palas.
- 141 Felipe Martínez García, Almagros.
- 142 Juan Meroño Ros, Balsa Pintada.
- 143 José Riquelme Picazo, Pueblo.
- 144 Pedro Salinas Lorca, Palas.
- 145 José Pedreño Vidal, Pini-lla.
- 146 Pedro Banegas Navarro, Escobar.
- 147 José Conesa Extrada, Cuevas.
- 148 Alejandro Espejo García, Palas.
- 149 Francisco García Guerrero, Almagros.
- 150 Rogelio Martínez Roldán, Pueblo.

Capacidades.

- 1 Juan Alvarez del Valle, Ciudad 20.
- 2 José Díaz Benzal, San Antonio Abad.
- 3 Carlos Calín Conesa, P. Murcia.
- 4 Francisco Carrión García, Pozo Estrecho.
- 5 José Hernández Navarro, San Antonio Abad.
- 6 Emilio Lozano, Carmen.
- 7 Virgilio Lorente Valcárcel, Honda.
- 8 José Marín González, Palas.
- 9 Juan Iglesias Ros, Jara.
- 10 Juan Gay Martínez, Caridad.
- 11 Juan García Martínez, Serrreta.
- 12 Julio Lobo Abellán, Ignacio García.
- 13 José Díaz García, Balsa Pintada.
- 14 Pascual Baño Muñoz, Pini-lla.
- 15 José Sáez de Tejada, Duque.
- 16 José Saura Toboso, Duque.
- 17 Alejandro Conesa García, Palas.
- 18 Manuel Victorio Cegarra, Pueblo.
- 19 José Peñalver García, Estrecho.
- 20 Francisco Guerrero García, Pini-lla.
- 21 Juan Hernández Baño, Almagro.
- 22 Manuel Carmona Barado, Jara.
- 23 Salvador Castelo López, Campos.
- 24 Francisco Balibrea Ortiz, Serrreta.
- 25 José Egea Pozuelo, Puerta de Murcia.
- 26 Alfonso Carrión Inglés, Pozo Estrecho.
- 27 Alberto Colao López, Duque.
- 28 Alfonso Cervantes García, Honda.
- 29 José Fuentes Madrid, San Antonio Abad.
- 30 Francisco Jorquera García, Santa Lucía.
- 31 José Antonio López Monreal, Jabonerías.
- 32 Joaquín García Miralles, id.
- 33 Antonio Martí Pagán, Mayor.
- 34 Juan Martínez Pagán, Carmen.
- 35 Ricardo Meseguer, Caridad.
- 36 Francisco Ros Lario, Santa Catalina.

- 37 Juan Palacios Gabarrón Mayor.
 38 José de la Puente Hoyos, Concepción, 14.
 39 Joaquín Martínez Méndez, Alto.
 40 Basilio Minguez, id.
 41 Celestino Martínez Vidal, Puerta de Murcia.
 42 Antonio Pagán, Ensanche.
 43 Natalio Murcia González, Puerta Murcia.
 44 Pedro Sáez García, Balsa pintada.
 45 José Giménez Meroño, Media Legua.
 46 Joaquín Rosique Conesa, Pueblo.
 47 Ginés García Sánchez, Palas.
 48 Pedro Mayordomo Lorente, Pinilla.
 49 Narciso García García, Escobar.
 50 Luis Calandré Lizana, P. Murcia, 9.
 51 José Alcaraz Sánchez, Villalba.
 52 Santiago Andulla Ros, Cuatro Santos.
 53 Angel Aznar Pedreño, Jabonerías.
 54 José Ercame Cánovas, Jara.
 55 Miguel Cabanillas Villamarín, San Fernando, 67.
 56 Eduardo Delgado de la Guardia, Carmen.
 57 Joaquín Díaz Zapata, P. Murcia.
 58 Adolfo Díaz Mercader, San Diego.
 59 Ginés Castillo Montiel, P. Murcia.
 60 Andrés Lorente Valcárcel, Jabonerías.
 61 Esteban Minguez Moreno, P. Murcia.
 62 Antonio Valdivieso Zubillaga Honda.
 63 Miguel Tobal Yufera, Santa Lucia.
 64 Juan Conesa Esparza, Pueblo.
 65 Leandro Samper, Mayor.
 66 Francisco Sánchez de la Mata, id.
 67 Antonio Conesa García, Palas.
 68 Juan Jesús García Mayordomo, id.
 69 Antonio Hernández Pérez, Pueblo.
 70 Ginés García Ros, Balsapintada.
 71 Francisco García Guzmán, Palas.
 72 Juan Martín Moreno, Almagros.
 73 Julián Rosique López, Cueros.
 74 Francisco Sánchez Sánchez, Balsapintada.
 75 José Peñalver Pedreño, Estrecho.
- PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA**
- Cabezas de familia.*
- 1 Matias Baldrich Marín, Cieza.
 2 Fernando Castillo Bleda, id.
 3 Joaquín Argudo Juliá, id.
 4 Salvador Bernal Sánchez, id.
 5 José Aroca Caballero, Cieza.
 6 Pascual Salmerón Rojas, id.
 7 Juan María Marín Marín, id.
 8 Bartolomé Molina Moreno, idem.
 9 Antonio Lucas Ortiz, id.
 10 Francisco Masa Piñera, id.
 11 José Gil Egea, id.
 12 Angel López Molina, id.
 13 Salvador Molina Perona, id.
 14 Faustino Molina Andreu, id.
 15 Teodoro Martínez Lucas, id.
 16 Pascual Iniesta Herrera, id.
 17 Félix Gómez Gómez, id.
 18 Angel Rodríguez Piñera, id.
 19 Rafael Ortega Martínez, id.
 20 José Martínez Lozano, Abanilla.
 21 Damián Ruiz Ruiz, id.
 22 Francisco Romero Carrillo, idem.
 23 José Gómez Molina, id.
- 24 Juan Gómez Gómez, Abanilla.
 25 José Atienza Navarro, id.
 26 Jesús Gómez Martínez, id.
 27 Joaquín Rovira Marco, id.
 28 Maximiliano Tornero Gómez, idem.
 29 Joaquín Argudo Gómez, Cieza.
 30 José Camacho Martínez, id.
 31 Jesús Massa Piñera, id.
 32 Juan Lucas Morote, id.
 33 Blas Martínez Lucas, id.
 34 Antonio Rodríguez Molina, idem.
 35 Tomás Ruiz Martínez, id.
 36 Joaquín Parra Aguilar, id.
 37 José María Torres Ríos, id.
 38 Miguel Ruiz Peña, id.
 39 Domingo Marco Mellado, Abanilla.
 40 Florentino Gómez Tornero, idem.
 41 Francisco Gaona Tenza, id.
 42 José Gaona Rivera, id.
 43 Angel Riquelme Ramírez, id.
 44 Pascual Cano Carrillo, Blanca.
 45 Iluminado Marín Fernández, idem.
 46 Joaquín Tornero Gómez, Abarán.
 47 Nicolás Gómez Tornero, id.
 48 Jesús Gómez Gómez, id.
 49 Jesús Martínez Gómez, id.
 50 Adrián Asensio López, id.
 51 José Maquilón Carrasco, id.
 52 Eliseo Fuentes Trigueros, Blanca.
 53 José Belda Soro, Fortuna.
 54 Salvador Pérez Cascales, id.
 55 Julio López Marín, Ojós.
 56 Andrés Moreno López, id.
 57 Francisco Rodríguez Tomás, idem.
 58 Dámaso Palazón Massa, id.
 59 Cayetano Candel Abenza, Ricote.
 60 Modesto Aráez Talón, Ojós.
 61 Juan Antonio Martínez Cascales, Fortuna.
 62 Joaquín Tomás Ramírez, Ulea.
 63 Mateo Candel Fernández, Blanca.
 64 Antonio Fernández Molina, idem.
 65 José Gómez González, Abarán.
 66 Carlos López López, Villanueva.
 67 Apolonio Miñano Moreno, id.
 68 Luis Ortiz González, id.
 69 Jesús Gómez Sánchez, Ricote.
 70 Francisco Miñano Moreno, Ulea.
 71 Mariano Gambín López, Villanueva.
 72 Sebastian Banegas Banegas, Ojós.
 73 Santiago Lorca Bermejo, id.
 74 José Miñano Miñano, Ulea.
 75 Francisco Cutillas López, Fortuna.
 76 Ginés Rivera Riquelme, Abanilla.
 77 José Martínez García, Abarán.
 78 Rafael Trigueros Ruiz, Blanca.
 79 Wenceslao Molina Ruiz, id.
 80 Celedonio Ayala Torrecilla, Ojós.
 81 Pedro Avilés Rojo, Ricote.
 82 Santos Miralles Soro, Fortuna.
 83 Evaristo Banegas López, Ojós.
 84 Laureano Gallego López, Villanueva.
 85 Teófilo López García, Ulea.
 86 José Cánovas Rojo, Ricote.
 87 José Antonio López Ayala, Ulea.
 88 Celestino Candel Garrido, Ojós.
 89 Benito Avilés Lozano, Fortuna.
- 90 Adrian Gómez Molina, Abarán.
 91 José Caballero García, Cieza.
 92 Francisco Belchi Falcón, id.
 93 Manuel Avellaneda Lucas, id.
 94 José Izquierdo Mestre, id.
 95 Juan Martínez Candel, id.
 96 Sinfiriano García Martínez, idem.
 97 Pascual Dato Hernández, id.
 98 Pascual Martínez Pérez, id.
 99 Pascual Lozano García, id.
 100 Antonio Tristán Marín, Abanilla.
 101 Manuel Salmerón Rojas, Cieza.
 102 José Pastor Mellado, Cieza.
 103 Jesús Gómez Castaño, Abarán.
 104 Ricardo Candel Ruiz, Blanca.
 105 José María Molina Candel, id.
 106 Eloy Templado Tornero, Abarán.
 107 Joaquín Gómez García, id.
 108 Jesús Candel. Escribano, Blanca.
 109 Rafael Molina Ruiz, id.
 110 Rafael Candel Fernández, id.
 111 Joaquín Tornero Gómez, Abarán.
 112 Juan Antonio Fernández Molina, Blanca.
 113 Pedro Gaona Rivera, Abanilla.
 114 Antonio Gómez Martínez, Abarán.
 115 José Lajara Ramírez, Abanilla.
 116 Juan Salmerón Montiel, Cieza.
 117 Ignacio Ruiz Vives, Abanilla.
 118 Bartolomé Rivera Riquelme, idem.
 119 Emilio Molina Castaño, Abarán.
 120 Felipe López Robles, Villanueva.
 121 Crisantos Yepes Pérez, Ulea.
 122 José López Gómez, Villanueva.
 123 Julio Atienza Yagües, Abanilla.
 124 Carlos Caballero Marín, Cieza.
 125 Cándido Martínez Valdés, Abanilla.
 126 José Ruvira Ruvira, id.
 127 José Lucas Toledo, Abarán.
 128 Jesús Yelo Martínez, id.
 129 Bartolomé Rivera Riquelme, Abanilla.
 130 Bartolomé Gaona Rivera, id.
 131 Miguel Gaona Tenza, id.
 132 Román Gómez Yelo, Abarán.
 133 Angel Gómez Martínez, id.
 134 Domingo Carrillo Martínez, idem.
 135 Joaquín Yelo Martínez, id.
 136 Antonio Martínez Gómez, id.
 137 Antonio Moreno Massa, Ojós.
 138 Ramón Peñaranda Carrillo, Ulea.
 139 Manuel Guillamón Sánchez, Ricote.
 140 Francisco Moreno Buendía, Ojós.
 141 Pedro Bermejo Carrillo, Ricote.
 142 Rosendo España López, Ojós.
 143 Victoriano Bermúdez Díaz, idem.
 144 Francisco López Toral, Fortuna.
 145 Rogelio Gómez Molina, Abarán.
 146 Pascual Lajara Ramírez, Abanilla.
 147 Mariano Martínez Gambín, Villanueva.
 148 José Sandoval Ortiz, id.
 149 Mateo Avilés Bermejo, Ojós.
 150 Pedro Palazón Moreno, id.
- Capacidades.*
- 1 Pedro Lucas Rodríguez, Cieza.
 2 Diego Martínez Pareja, id.
 3 Evaristo Fernández Marín, idem.
 4 Francisco Guirao Marín, id.
- 5 Rafael Candel Pérez, Cieza.
 6 Fernando Martín Real, id.
 7 Jesús Gómez Ortiz, id.
 8 Diego Faz Gisbert, Fortuna.
 9 Ramón Bermejo Urán, Ojós.
 10 Rufino Lozano Moreno, id.
 11 Valentín Buendía Massa, id.
 12 José Molina González, Blanca.
 13 José María Pinar Castillo, id.
 14 Francisco Bernal Pérez, Fortuna.
 15 Francisco Riquelme Riquelme, id.
 16 Casto Abellán Ramírez, Ulea.
 17 Gumersindo Cascales Carrillo, id.
 18 Antonio Abellán Ramírez, id.
 19 Juan de la Cruz Abenza Ruiz, idem.
 20 Francisco Tomás Ramírez, idem.
 21 Julián Herrera Yepes, id.
 22 Blas Villar Buendía, Ricote.
 23 Pablo Pons Turpín, id.
 24 Jesús Gambín López, Villanueva.
 25 Francisco Gómez Guillamón, Ricote.
 26 Felipe Cánovas Torrano, id.
 27 Trinidad Moreno Guillamón, idem.
 28 Juan Moreno López, id.
 29 José Palazón Massa, Ojós.
 30 Rafael Moreno López, id.
 31 Manuel Massa Marín, id.
 32 Salvador Ruiz López, Fortuna.
 33 Víctor Ruiz Sánchez, Blanca.
 34 José Antonio Soriano Sánchez, id.
 35 Antonio Galindo Pérez, id.
 36 José María Núñez Fernández, idem.
 37 Francisco Marco Montejano, Villanueva.
 38 José Sotos Palazón, id.
 39 Salvador Martínez Ortiz, id.
 40 Pedro López López, id.
 41 Joaquín Carrillo Milano, Ulea.
 42 Esteban Turpín Saorín, Ricote.
 43 Antonio Yepes Guillamón, id.
 44 Santiago Valiente Carrillo, Ulea.
 45 Alberto Gómez Gómez, Abarán.
 46 Anacleto Gómez Gómez, id.
 47 José Gómez Palazón, id.
 48 Pascual Candel Alarcón, Blanca.
 49 Antonio Molina Candel, id.
 50 Joaquín Gómez Martínez, Abarán.
 51 Juan Salmerón González, Cieza.
 52 Rogelio Nieto Ramos, Abanilla.
 53 José Antonio Gómez Gómez, Abarán.
 54 Francisco Miñano Miñano, Cieza.
 55 José Templado Sánchez, Abarán.
 56 Joaquín Ruiz Gómez, id.
 57 Antonio González Martínez, idem.
 58 Jesús Gómez Yelo, id.
 59 Juan Servés Guillén, Cieza.
 60 Julián Pérez Cano, id.
 61 José Abenza Guillamón, Ricote.
 62 Gregorio Carrillo Ortiz, Villanueva.
 63 Damián Abellán Miñano, Ulea.
 64 Antonio Gómez Gómez, Abarán.
 65 José María Carpena Trigueros, Blanca.
 66 Rafael Fernández Molina, id.
 67 Gerónimo Navarro Martínez, Abarán.
 68 Natalio Rubio Molina, Cieza.
 69 Francisco Sora Vera, Fortuna.
 70 Pedro Martínez López, Ojós.
 71 Antonio Ruiz González, Villanueva.

- 72 Francisco Miñano Candel, Ricote.
- 73 Antonio Moreno Rosa, id.
- 74 Ambrosio Abellán Miñano, Ulea.
- 75 Enrique López Ortiz, Villanueva.

(Se continuará.)

Número 1.756.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARAVACA

Don Deogracias de la Guardia y Sanz, Juez de primera instancia de Caravaca.

Por el presente edicto hago saber: Que Doña Juana Abril Alarcón, vecina de Bullas, viuda, ha promovido en este Juzgado expediente para acreditar el dominio en que su difunto esposo Don Juan de la Gloria Artero y González, estuvo hasta su fallecimiento, ocurrido el diez y nueve de Junio de mil novecientos tres, de las fincas siguientes:

1.ª Una participación representada por la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos de las doscientas veinticinco pesetas dadas de valor al Charco de agua lluvia, pozo de agua viva y era de pan trillar, enclavados en una tierra seco en el partido del Chaparral y sitio de Ruipérez, término de Cehegín, su cabida sesenta y nueve fanegas y siete celemines á cereales y viña, y cuatro fanegas y tres cuartillos á pastos, equivalente todo á cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta áreas y ocho centiáreas; linda por Saliente con tierra igual de los herederos de Don José María Playa y Fernández y la mojonera de Mula; Mediodía la sierra de la Silla y tierra de la Doña Juana Abril; Poniente cumbre de la loma de los Majales y testamentaria de Salvador Collados, y Norte tierra perteneciente hoy á Doña Matilde Alarcón y la de los herederos de Don José María Playa.

2.ª Una casa señalada con el número catorce, en el casco de la población de Cehegín, calle del Obispo Caparrós, antes del Parador, que ocupa una superficie de ciento veinticinco metros y setenta y siete decímetros, y consta de dos pisos y en ellos catorce habitaciones; linda por la derecha entrando con la número diez y seis de Doña Teresa de la Hoz; izquierda la número doce de Don Francisco Miguel Gabarrón, y espalda con la calle del Cantón.

Cuyas fincas adquirió el Don Juan de la Gloria Artero, la primera de Juan Boluda Fernández, á favor del que se halla inscrita en el Registro de la propiedad, por compra que le hizo en documento privado el siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve; y la segunda casa en Cehegín, por compra á Don José Manuel Ciudad y Marco, en escritura de seis de Abril de mil novecientos tres, hallándose inscrita en el Registro de la propiedad á nombre del Don José Manuel y al de Don Manuel Ciudad de la Hoz.

Y en su virtud, en el citado expediente he acordado en providencia de hoy citar á los herederos del Juan Boluda Fernández, al Don José Manuel Ciudad Marco, por ignorarse sus domicilios, y á las personas que se hallen en ignorado paradero que puedan tener algún derecho en dichos inmuebles ó les pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, á con-

tar desde el siguiente á la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente á exponer lo que tengan por conveniente en contra de la pretensión de Doña Juana Abril.

Dado en Caravaca á cuatro de Agosto de mil novecientos diez.—Deogracias Guardia.—P. S. M., Vicente Isac.

Número 1.754.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez Decano de los de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Hago saber: Que á solicitud de Joaquín de San Nicolás, sin segundo apellido, casado, jornalero, de cincuenta y un años de edad, se tramita expediente de dominio en solicitud de que se inscriba á su favor en el Registro de la propiedad, la finca urbana que viene poseyendo á título de dueño, en cuanto al dominio útil de la misma, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta población de Murcia, barrio de San Benito, calle de Cartagena, marcada con el número noventa y cuatro. Ocupa una extensión superficial de doscientos cuarenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados, se compone de varios cuerpos y pisos distribuidos en diferentes habitaciones, con patio ó corral y un pozo medianero; que linda por la derecha entrando ó sea Levante con la casa número noventa y dos de la misma calle, propia de Don José Séiquer, antes Don Antonio Soler; por la izquierda ó sea Poniente la casa número noventa y seis de Joaquín López y en parte huerto de los herederos de Nicolás López; por la espalda ó Norte tierra de Francisco Casanova, y por el frente ó Mediodía calle de su situación y en parte la citada casa de Don José Séiquer, antes del Señor Soler.

Dicha finca se halla afecta de una servidumbre de paso de agua que atraviesa, patio ó corral de Poniente á Levante por el pie de la pared y la pensión del Censo que se dirá y el dominio útil de dicha casa pertenece á la Excelentísima Señora Doña Antonia Fernández de Córdoba y Bernardo de Quirós, Condesa de Sástago, á quien se paga como pensión del censo enfiteutico con los derechos de luismo, décima y fadiga, tanteo y retracto en sus casos, de quinientas sesenta pesetas de capital, la cantidad de diez y seis pesetas ochenta céntimos, por los días veinticuatro de San Juan de cada año. El dominio útil de la casa reseñada fué adquirido por el comprador Don Joaquín de San Nicolás, en contratos perfectos y consumados por las personas que á ello tenían derecho como vendedores Doña Fuensanta Giménez Moreno, Don Joaquín García Martínez, Doña Angeles Pujante Guzmán, Don Manuel y Doña Carmen Giménez Sánchez y Doña Antonia Sánchez López, en veintisiete de Junio del pasado año mil novecientos nueve, la cual se halla inscrita en cuanto á dicho dominio útil al tomo doscientos doce del Ayuntamiento de esta capital, folio ciento noventa y seis, finca número catorce mil setecientos diez, inscripción primera, en favor y de por mitad proindiviso á Don José Antonio y á Don Juan José Giménez Gutiérrez, en pago de legítima ma-

terna y el dominio directo se halla inscrito al folio ciento noventa y siete del mismo tomo, inscripción segunda, con los derechos, capital y pensión que antes se citan; y conforme á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se citan, llaman y emplazan á todas aquellas personas que puedan ostentar algún derecho real sobre el mencionado derecho útil, á los causahabientes, á cuyo nombre figura inscrito en el Registro, así como también á la Excelentísima Señora Doña Antonia Fernández de Cordova y Bernardo de Quirós, por si tuviera algo que opo-

ner como dueña del dominio directo de la citada finca, á fin de que dentro del término de ciento ochenta días, divididos en tres periodos de sesenta cada uno, contados desde que tenga lugar la publicación del presente edicto en este periódico oficial, comparezcan dentro de dicho término á usar del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Murcia á cuatro de Agosto de mil novecientos diez.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.755.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA AMISTAD MINA «LINTERNA»

Por el presente se requieren por primera vez y término de quince días, á los señores accionistas de esta Sociedad, que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que tienen en descubierto, con sujeción al artículo 4.º del Reglamento y artículo 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.

Acciones.	INTERESADOS	Repartos.	Pesetas.
1/4	D.ª Maria Rodriguez Zapata.	44 al 54	25 »
1/4	Josefa Rodriguez Zapata.	44 al 54	25 »
1/4	Catalina Rodriguez Zapata.	44 al 54	25 »
1/4	Ramona Albaladejo Conesa.	44 al 54	25 »
1/4	Josefa Albaladejo Conesa.	44 al 54	25 »
1/4	D. Antonio Martinez Avilés.	44 al 54	25 »
1/4	Cristóbal Martinez Orozco.	44 al 54	25 »
1/4	D.ª Pilar Martinez Orozco.	40 al 54	36 25
1/4	Teresa Martinez Orozco.	40 al 54	36 25
1	D. Manuel Mora Collado.	44 al 54	100 »
1	José Hernández Huertas.	44 al 54	100 »
1	Miguel Moreno Garcia.	42 al 54	110 »
1 y 1/4	D.ª Patrocinio Martinez Orozco.	40 al 54	181 25
2	D. Juan Martinez Hernandez.	46 al 54	180 »
2	Francisco Jorquera Sáez.	44 al 54	200 »
2	José Albaladejo Martinez.	44 al 54	200 »
2	D.ª Josefa Garcia Pérez.	44 al 54	200 »
2	D. Tomás Gálvez Valarino.	41 al 54	240 »
6	Antonio Figueroa Sanchez.	44 al 54	600 »
22 y 1/2	TOTAL.		2.358 75

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á los efectos consiguientes.

Cartagena 8 de Agosto de 1910.—El Presidente, Juan Miguel Cervantes.—El Contador Secretario, Fulgencio Miguel Fuster.—El Tesorero, Francisco Clemente.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten impositciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 30 DE JULIO DE 1910

Saldo anterior. Ptas. 13.429.069'45

Impositciones durante la semana 406.032'40

Suma. 13.835.101'85

Reintegros. 380.058'83

Saldo. 13.455.043'02

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin

el previo pago de su importe.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.